



# **“Portabilidad Eléctrica”**

Boletín 13.782-08

## **Comisión de Minería y Energía Cámara Diputados**

Macarena García, Economista Senior  
(04 de enero de 2021)

# Elementos

El PDL de Portabilidad Eléctrica contiene tres ejes principales:

- i) La creación de la figura del **Comercializador** al desintegrar el segmento de distribución de energía eléctrica dejando el negocio de redes en la distribuidora y la venta de energía a un nuevo agente denominado comercializador.
- ii) La creación del **Gestor de Información**, que donde se concentra toda la información relacionada con el mercado de energía eléctrica.
- iii) La flexibilización del **mecanismo de licitaciones** de suministro para clientes actualmente regulados, asignándole a la CNE el rol de gestionar un portafolio óptimo de contratos de corto, mediano y largo plazo.

**Esos ejes son razonables, necesarios y coherentes en el contexto en que se ingresarán posteriormente los proyectos de “calidad de servicio” y “generación distribuida”.**

# Experiencia internacional

- El mundo ha logrado importantes avances en materia de mercado eléctrico de la mano de grandes transformaciones tecnológicas, incorporando competencia al sector.
- Se observa que hay diversidad en los modelos implementados.
- La experiencia internacional (Noruega, Colombia, Reino Unido, Holanda) demuestra ventajas importantes al desintegrar el segmento de distribución así como la implementación del gestor de información.
- En algunos casos, se han observado numerosos traspasos de usuarios: en Noruega, por ejemplo, incluso han llegado a que la cantidad de contratos basados en precios spot han superado a la de los contratos basados en precios fijos en las preferencias de los consumidores.
- **Los beneficios observados recaen directamente sobre los usuarios finales.**
- **Este proyecto considera esos elementos centrales.**

# Potenciales beneficios

Creemos que la idea matriz del proyecto traería aparejado varios beneficios **para los usuarios:**

- 1) Otorga derecho a los usuarios del sistema eléctrico nacional a:
  - i. elegir a su suministrador de energía eléctrica, fomentando la competencia entre ellos
  - ii. elegir la fuente de energía (ER?)
- 2) Incorpora elementos de protección al consumidor pequeño, entre otros:
  - i. *take or pay*
  - ii. requisitos y obligaciones tanto del comercializador como del gestor de información
  - iii. exigencia de tarifas horarias comparables, fáciles de entender y de libre acceso

# Potenciales beneficios

- 3) La competencia en el segmento de la comercialización incentiva:
  - i. el ofrecimiento de precios competitivos a los usuarios actualmente regulados, pero en un contexto de protección
  - ii. el aumento de la oferta de servicios asociados al suministro que permitan un consumo eficiente de energía por:
    - a. incorporación nuevas tecnologías/horarios más eficientes
    - b. incorporación de medidores digitales con sus beneficios

# Potenciales beneficios

- 4) Promueve la incorporación de medidores digitales (MD) permite:
  - i. La lectura remota de medidores, reduciendo costos y tarifas (pandemia?).
  - ii. El monitoreo permanente a distancia de la calidad de la red, lo que posibilita la detección y reparación de las pérdidas por mal funcionamiento en menor tiempo, aumentando la calidad del servicio.
  - iii. La lectura del consumo cada 15 minutos, posibilitando la búsqueda de un patrón de consumo más económico, dando sentido a la existencia de tarifas diferenciadas intradía.
  - iv. La generación distribuida a pequeña y mediana escala -paneles solares en casas y edificios-, reduciendo las cuentas y fomentando la eficiencia energética.
  - v. Mayores exigencias en términos de seguridad y calidad del servicio.

**Los MD son un aspecto crítico en la recopilación, sistematización y distribución de la información. Nos hubiera gustado medidas más directas para su fomento.**

# Potenciales beneficios

5. Gestor de la Información: banco con más, mejor y oportuna información, en un contexto de protección de datos:
  - i. Permite el acceso equitativo a la información.
  - ii. Fomenta la competencia (más y mejores servicios).
  - iii. Aumenta la transparencia del mercado.
  - iv. Permite la implementación de políticas públicas informadas.
6. Flexibiliza el sistema de licitaciones de forma de permitir al sistema adaptarse a condiciones cambiantes del mercado (demanda, tipo de energía y precio) a través de un portafolio óptimo de contratos con modalidades de corto, mediano y largo plazo (CNE).

# ASPECTOS A PROFUNDIZAR

# Aspectos a profundizar

- No hay duda de que la entrada del comercializador/gestor de información al sistema eléctrico generará beneficios **para los usuarios actualmente regulados**.
- Se entiende la necesidad de mantener grados de flexibilidad dada la complejidad de la implementación del proyecto:
  - El proyecto faculta al Presidente para que, dentro del plazo de un año desde la publicación de la ley, establezca mediante **decretos con fuerza de ley**, las normas de la **gradualidad** de la entrada en vigencia de la ley, para las comunas que tendrán la calidad de pilotos.
  - El proyecto faculta al Presidente para que, dentro del plazo de un año desde la publicación de la ley, establezca mediante **decretos con fuerza de ley**, el procedimiento que determinará el **cronograma** para la entrada en vigencia de la ley.

# Aspectos a revisar y complementar

- Sin embargo, esta flexibilidad debe ir acompañada de cautela, transparencia, evaluación técnica y económica y respecto a la regulación ya vigente, de forma de no generar costos indeseados:
  - i. la actual ley que estabiliza los precios de la energía eléctrica para cliente regulado (Ley 21.185)
  - ii. el respeto a los contratos de largo plazo vigentes con las generadoras
- **Impactos adversos en los contratos de largo plazo o en los equilibrios económicos de las generadoras al aumentar el riesgo de demanda, generará incertidumbre en el sector, afectando las inversiones futuras en este u otros sectores y/o aumentado los precios de la energía.**



**GRACIAS!**